

ACUERDO NÚMERO 001

03 de Abril de 2013

**POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que mediante correo electrónico del 26 de Noviembre de 2012, la Secretaría Técnica del OCAD de Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina convocó a sesión a los delegados del nivel nacional, departamental y municipal.

Que el día 6 de Diciembre de 2012, se realizó la sesión presencial del OCAD del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la cual fue aprobado un proyecto de inversión como consta en el acta número 03 aprobada el 11 de 03 de 2013;

Que el artículo 6 del Acuerdo 0004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión de adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico;

ACUERDA

Artículo primero: Aprobar el proyecto "CONSTRUCCION ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES ISLA"

Artículo segundo: Financiar el proyecto aprobado "CONSTRUCCION ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES ISLA" por un valor de \$2.397.000.000 con los recursos correspondientes a la asignación de:

- \$2.126.000.000 correspondiente al Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías para la vigencia 2012. y cuyo ejecutor es la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- \$271.000.000 correspondientes a las regalías directas del Sistema General de Regalías para la vigencia 2012

Parágrafo: El monto total del proyecto es de \$ 7.647'522.442 El proyecto es cofinanciado por :

- \$4.750.523.000 correspondiente a Regalías Escalonamiento liquidación del Fondo Nacional de Regalías.
- \$500.000.000 correspondiente a Recursos Propios del Departamento

Artículo tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

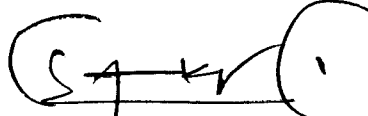
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



AURY GUERRERO BOWIE

Gobernadora

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión



GUSTAVO HOOKER CORPUS

Director de Planeación

Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión